



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO
CP-CPJ-BS-12-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **a servicio de reparación hidráulica en sistema de alimentación de agua helada del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial**, referencia número: CP-CPJ-BS-12-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la *servicio de reparación hidráulica en sistema de alimentación de agua helada del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia número CP-CPJ-BS-12-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lote adjudicado	Total adjudicado
Servicios de Refrigeración Industrial Ramírez, S.R.L. RNC 130-48285-3	Corrección de liqueo en unidad de baño privado hombres (piso 2 y 3).	1	1	RD\$315,620.96
Lermont Engineering Group, S.R.L. RNC 131-88824-2	Corrección de liqueo en lobby norte (piso 4) y restaurante del (piso 5).	1	1	RD\$2,058,938.79
Total adjudicado:				RD\$2,374,559.75

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega:	El tiempo deberá ser de treinta (30) días hábiles después de recibida la orden de compras.
Lugar de entrega:	Este servicio se realizará en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los héroes, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.
Condiciones de pago:	1er pago: 20% de avance: Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo y entrega del anticipo.



Condiciones de la contratación	
	2do pago: 80% final: Un segundo pago y final correspondiente al ochenta (80%) por ciento, después de la entrega y recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/tc.